



LOTA, 29 de junio 2023.-

DECRETO N° 2501.- ©

Vistos:

a) Por haber acompañado al Sr. Alcalde a Santiago para cumplir cometido institucional el día 19 de junio de 2023, quien asistió a audiencia con el Subsecretario de Desarrollo Regional Sr. Nicolás Cataldo Astorga tema Educación, viajando en vehículo municipal Bus Mercedes Benz Placa Única FXVS-20 saliendo a las 12:00 pm del día 18.06.2023, regresando el día 19.06.2023 a las 18:00 hrs.;

Valderrama Alarcón de fecha 16.06.2023;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del funcionario Sr. Edgardo Valderrama Alarcón de fecha 16.06.2023;

c) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

h) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

i) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Comedido funcionario a don **EDGARDO VALDERRAMA Profesional, A Contrata, grado 12° EMR** por haber realizado actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 19.06.2023.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contratadel Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-
Distribución:
Funcionarios
Dirección Control
Dirección Personal
Supler
Oficina Transparencia
Archivo